



### A.13.1. AZITAIN I

#### A.13.1. AZITAIN I

Superficie: 218.125 m<sup>2</sup>

#### I. Criterios y Objetivos de Ordenación

Este ámbito coincide básicamente con el ámbito del Polígono Industrial de Azitain, y las ampliaciones realizadas en la ladera Este, "Erisono".

Las determinaciones del presente Proyecto con respecto a este área no son otras que la consolidación de la edificación y urbanización construidas, planteándose únicamente la ampliación del polígono industrial hacia el Este, a continuación del ámbito "Erisono", mediante la ejecución de la Actuación Integrada del Sector Erisono.

#### II. Régimen Urbanístico General

Calificación Global:

Según Plano V "Calificación Global" O-CG-01, de Ordenación (Tomo I).

Condiciones Particulares de la Edificación:

Deberán ajustarse las nuevas edificaciones, en caso de sustitución de las existentes, a las alineaciones y rasantes definidas en los planos XII O-AL-AO-1 de "Alineaciones y Rasantes. Ámbitos de Ordenanza", así como a la Normativa Urbanística general, teniendo en cuenta las disposiciones de la LVSU 2/2006.

Condiciones Particulares de Uso:

El uso característico del ámbito es el Uso productivo: Artículo 8.3.09.- Uso productivo (Uso 8) del documento de Normas Urbanísticas.

#### III. Ordenación Pormenorizada

Las condiciones de zonificación pormenorizada en el Ámbito se ajustarán, a lo establecido en el Plano VII "Calificación Pormenorizada" O-CP-01, de Ordenación (Tomo I).

API 07 PLAN PARCIAL DE ERISONO I

De 42.214 m<sup>2</sup> de superficie

Planeamiento:

\* El Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2004, acordó otorgar la aprobación definitiva al Plan Parcial del Suelo Urbanizable Industrial, Sector 6 Erisono, publicado en el BOG nº 65 de fecha 6 de abril de 2004.